CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 10:36:06
Recibo No. S001012093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZyR7zp7Rr7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
Nit : 900963563-1
Domicilio: El Peñol, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502879
Fecha de inscripción: 22 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 2 27
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : corporacionhaciaunorientemejor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113682671
Teléfono comercial 2 : 8515406
Teléfono comercial 3 : 3113682671

Dirección para notificación judicial : CR 17 2 27
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico de notificación : corporacionhaciaunorientemejor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados de El Penol, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2016, con el No. 20143 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de abril de 2016 bajo el número 00000000000000020143

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de enero de 2065.

OBJETO SOCIAL

LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR tendrá como objeto social: 1. Prestar servicios de oficios varios, servicios domésticos, cuidar enfermos, niños y personas de la tercera edad. 2. Desarrollar, administrar y ejecutar eventos culturales, recreativos y deportivos en todas las áreas; administración, organización y ejecución de campeonatos y eventos deportivos y culturales. 3. Fabricar, distribuir y comercializar productos de aseo en general. 4. Manipulación de alimentos en actividades de preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro y demás servicios relacionados con los alimentos líquidos y sólidos, perecederos e imperecederos. Ejecución, administración e interventoría en obras civiles. Mantenimiento y renovación de obras civiles, 7. Diseño y construcción de proyectos de vivienda nueva, mejoramiento de las existentes y saneamiento básico especialmente relacionados con vivienda de interés social. 8. Montaje y mantenimiento general de sistemas de aire acondicionado en edificaciones y construcciones. 9. Diseño, manejo y construcción de edificaciones, parques, obras de urbanismo; puentes vehiculares, y peatonales, puentes colgantes peatonales, rurales y urbanos; paisajismo y complementarios. 10. Ensamble de pasamanos, ventanas; construcción de muros de contención, cunetas, cordones, escalas, andenes, pintura. 11. Realizar demoliciones en general y disposición final de escombros. 12. Realizar actividades de aseo, reciclaje de residuos sólidos, poda y recorte de césped; suministro de personal con competencias laborales en la recolección de basuras. 13. Reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, radio y; señales satelitales y digitales y mantenimiento eléctrico en general. 14. Instalación e implementación de sistemas de información en línea. 15. Realizar trabajos de mantenimiento y poda (rocería) en vías urbanas y rurales, municipales, intermunicipales y nacionales. 16, Mantenimiento y recuperación de cuencas hidrográficas, quebradas y microcuencas. 17. Ejecución e intervención de quebradas para la mitigación, prevención y control de eventos hidrográficos. 18, Engramada, regulación y control de ríos. 19. Explotación de los recursos naturales. 20.Adelantar campañas de arborización (siembra de árboles), tala de árboles y recuperación de bosques y zonas deforestadas y demás acciones relacionadas con el medio ambiente. 21. Formación artística y talleres de manualidades y otras artes y oficios. 22. Suministro y confección de uniformes y prendas de vestir. 23. Prestación de servicios para la prestación de actividades de educación y cultura ambiental. 24. Instalación de vidrios acrílicos y similares, lo mismo que estructuras metálicas. 25. Ejecución de programas dirigidos a grupos poblacionales específicos como población desplazada, víctimas de la violencia, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes. 26.Adelantar programas de rehabilitación, seguridad alimentaria y demás actividades afines a la atención de personas en situación de vulnerabilidad. 27. Prevención y atención de desastres. 28. Dotación de equipos hospitalarios. 29. Dotación de equipos e implementos de laboratorio. 30.Prestación de servicios de salud. 31. Implementar, administrar y ejecutar programas de atención integral en salud, con énfasis en aspectos de promoción y prevención de la enfermedad mediante atención médica, sicológica, nutricional. 32. Rehabilitación de la salud física y mental. 33.Implementar programas de salud sexual y reproductiva; prevención del embarazo en adolescentes. 34-Implementación de programas de sexualidad segura en adolescentes y población vulnerable, dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual. 35. Gestión de proyectos, 36. Ejecutar programas dirigidos a la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, tales como el abandono físico, familiar, psico-afectivo y los demás que se contemplen en el artículo 44 de la

---

Constitución Política de Colombia, otras leyes y tratados internacionales; y orientación alas familias para que puedan garantizar tales derechos. 37. Asesorar y ejecutar programas de alimentación complementaria en restaurantes infantiles escolares, comunitarios, adulto mayor y otros grupos poblacionales que por sus condiciones sociales y económicas requieran asistencia del Estado colombiano. 38.Suministro de paquetes nutricionales. 39.Estructurar y ejecutar programas de capacitación integral a las madres cabeza de familia, madres comunitarias y madres sustitutas, 40. Adelantar programas de fumigación 41. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de administración, capacitación, investigación y experimentación de la CORPORACIÓN. 42. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de manera independiente o en asocio de personas naturales o jurídicas. 43. Gestionar ante estos organismos públicos o entes privados proyectos culturales, ambientales, deportivos, sociales, o cualquier otro de beneficio comunitario. 44. Suministro de equipamiento de gimnasios para la cultura física. 45. Suministro de juegos infantiles. 46. Suministro y apoyo logístico en la organización de eventos culturales, lúdicos, sociales, comunitarios y otros, con entidades públicas y privadas. 47. Planeación, elaboración y ejecución de proyectos ambientales y construcción de infraestructura para el desarrollo de áreas urbanas y rurales, 48. Podrá recibir donaciones, auxilios o patrocinios. 49. Podrá comprar, vender, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso. 50. Prestar los servicios de transporte terrestre individual y/o colectivo de personas, lo mismo que el transporte multimodal de mercancías, objetos, alimentos, con equipos automotores propios o no. 51. Tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales; realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad; adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. 52. Diseñar, promover, fomentar y/o ejecutar planes, programas y proyectos que ofrezcan las instituciones educativas de educación superior, nivel técnico o tecnológica a través de sus Programas de Pregrado, Posgrado y demás formas de educación formal y/o no formal; realizar o ejecutar actividades para entidades de carácter público o privado tales como asesorías jurídicas y comerciales, ambientales, culturales, deportivas, sociales, educativas, de salud o cualquier otra legal. 53. El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado. y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes) Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. 54. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. 55. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal

---

necesario para su funcionamiento. 56. El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. Él comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina máquinas de coser. El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc. El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. Él comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones. El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. El comercio al por mayor de consolas para video juegos. 57. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 58. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. -Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. 59. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos

---

inmobiliarios. Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. El suministro de espacio solo para albergue de animales. 60. El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora. El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados. El comercio al por mayor de programas de informática. 61. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 62. Adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos. 63. Ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. 64. Podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

$ 244.012.287,00

REPRESENTACION LEGAL

Del representante legal de la corporacion: La corporacion tendra un director ejecutivo, elegido por la asamblea general para un periodo de dos (2) años, quien ejercera la representacion legal de la entidad y ejecutara las decisiones de la asamblea general de conformidad con los estatutos. El director ejecutivo o representante legal podra tener un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales, designado por la asamblea general en caso de ser necesario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo o representante legal: Son funciones del representante legal: 1. Representar legal y judicialmente a la corporacion ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos, personas juridicas y naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la corporacion. 4. Autorizar los gastos de la corporacion de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la corporacion ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Promover la consecucion de auxilios y donaciones y velar por su adecuada inversion de acuerdo a los objetivos de la corporacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 06 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 28694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.193.577.141
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA JOSE ALVAREZ ROJAS	C.C. No. 1.045.743.640

Por Acta No. 8 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 26895 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878

Por Acta No. 12 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 28847 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.193.577.141

Por Acta No. 17 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2025 con el No. 29577 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA JOSE ALVAREZ ROJAS	C.C. No. 1.045.743.640

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 19 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 29783 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARIA ANGELICA RINCON ORTEGA C.C. No. 1.091.652.014 159637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 06 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	21104 del 06 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados	29576 del 07 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEDE SAN RAFAEL
Matrícula No.: 133424
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 17 18
Municipio: San Rafael, Antioquia

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 10:36:07
Recibo No. S001012093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZyR7zp7Rr7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.456.506.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4631.

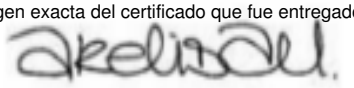
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****